



AUTO INTERLOCUTORIO No.167

Radicado No. 13-468-40-89-001-2020-00052-00

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho paso el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, donde solicita se oficie a COOSALUD EPS.S.A, a fin de que proporcione la dirección de notificación de su afiliado, candelaria cristina palomino Portela. Provea.

Mompós, Bolívar, 13 de marzo de 2024.

**SERGIO DAVID SUAREZ CASTRO
SECRETARIO**

Mompós, Bolívar, trece (13) de marzo de Dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 13-468-40-89-001-2020-0052-00.
DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR SA
DEMANDADO: CANDELARIA CRISTINA PALOMINO PORTELA
ASUNTO: REQUERIMIENTO

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, donde solicita se oficie a COOSALUD E.P.S.S.A, a fin de que proporcione la dirección de la demandada Candelaria Cristina Palomino Portela como afiliada a esa entidad, este Juzgado previo a resolver de fondo lo solicitado, requerirá a la parte demandante, para que explique el objeto o finalidad de tal solicitud, en consecuencia,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: REQUERIR a la parte demandante, para que explique el objeto o finalidad de su solicitud, de que a través de este despacho se requiera la dirección de la demandada a la entidad **COOSALUD EPS.S.A**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
(JUEZ.)**